



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00210836- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Sr. Maximiliano TEJERINA por la cual solicita, de manera excepcional, que se le abone a través del Área Económico-Financiera de la Facultad, el estipendio establecido en el artículo 2° de la resolución RHCD-2020-137-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2020-137-E-UNC-DEC#FAMAF, el Sr. Maximiliano TEJERINA fue designado como ayudante alumno de Extensión para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software del INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC);

Que el Sr. Tejerina recibe una pensión;

Que la forma de pago implementada por FaMAF impide a los alumnos mencionados recibir dichos beneficios sociales;

Que nuestra Universidad promueve la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional que se abone al Sr. Maximiliano TEJERINA, DNI 34.908.666, el estipendio establecido en el artículo 2° de la resolución RHCD-2020-137-E-UNC-DEC#FAMAF, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para el alumno.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

